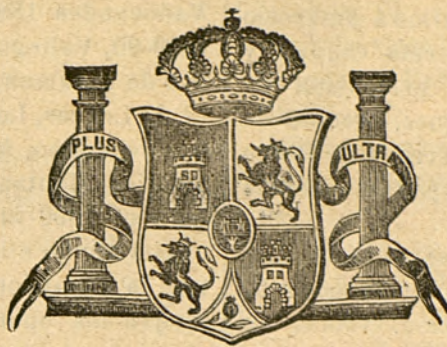


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 26.)

GOBIERNO CIVIL.

Habiendo regresado á esta Capital, desde esta fecha me encargo nuevamente del mando de esta provincia.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, Corporaciones y habitantes de la misma.

Burgos 25 de Enero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Castrillo del Val contra la providencia de este Gobierno, por la que se declaró correspondía al Alcalde de Carcedo de Burgos el conocimiento de una denuncia de pastoreo abusivo de 50 cabezas de ganado lanar de la propiedad de Roque Pascual, cogidas en término de «Ribarba.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 22 de Enero de 1894.

El Gobernador interino,

Rafael Perez Alcalde.

Circular.

El Sr. Gobernador civil de Va-

ladolid en telegrama del 25 del mes actual me dice:

«Ruego á V. S. se sirva ordenar la busca, captura y retencion del preso Francisco Manzano Gomez, cuyas señas son: natural de Ontoria del Pinar, partido de Salas de los Infantes, Burgos, casado, de 32 años, cortador, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, estatura 1'700 metros; viste blusa azul, tapabocas á rayas, pantalon con remonta y boina negra, dándome cuenta, caso de ser habido.»

Por tanto, ordeno á la Guardia civil y á las autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido será puesto á mi disposicion para lo que proceda.

Burgos 26 de Enero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 16 de Octubre de 1893.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez y asistencia de los Sres. Morena, Pineda, Arnaiz, Alfaro y Ortega, dióse lectura del acta de la anterior de 12 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de la Junta de Rio Losa, remitiendo el expediente instruido á instancia de D.^a Dionisia Ballesteros y Corral, madre del mozo Marcelino Perez y Ballesteros, alistado por aquel Ayuntamiento para el reemplazo del año actual y declarado soldado sorteable, alegando la exencion que le ha sobrevenido de hijo unico de viuda pobre; y la Comision acuerda señalar para conocer de dicho asunto el dia 7 de Noviembre próximo, ordenando al Alcalde practique

las citaciones de los interesados en pró y en contra por si quieren concurrir al acto.

Igual acuerdo adoptó la Comision respecto del expediente instruido por el Ayuntamiento de Vizcainos, á instancia del mozo Santiago Martin Sebastian, alistado por aquel Ayuntamiento para el reemplazo de 1890, alegando la exencion de hijo unico de padre impedido y pobre.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion del oficio de D. Ramon Lopez Hernandez, Agente de la misma en Madrid trasladando el que le ha dirigido la Direccion General de la deuda como consecuencia de la reclamacion que en 24 de Abril último hizo sobre conversion de la decima parte de capital y abono de intereses correspondientes á la lamina 15.129 perteneciente á la Casa de Misericordia de esta ciudad.

Examinado el presupuesto de las obras de reparacion en el tejado ó cubierta del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad, ascendiendo el de ejecucion material de las obras á 2 720 pesetas y el de contrata rebajando 270 pesetas á que asciende el valor de los materiales aprovechados procedentes de la demolicion á 2 793 pesetas 35 céntimos: la Comision acuerda aprobarle, que dichas obras se ejecuten por contrata, señalando para la celebracion de la subasta el dia 30 del actual y hora de las doce de la mañana, designando para que asista á ella en representacion de la Diputacion al Vocal Sr. Ortega.

Examinada el acta de recepcion de 1.775 y medio metros cubicos de piedra para la conservacion del Camino de Bercedo, seccion de Villalain al Rivero, durante el año económico de 1891-92 suministrados por el Contratista D. Severiano de la Peña, vecino de Valdenoceda: la Comision acuerda: 1.º aprobar el acta referida; 2.º que

no procede el abono al contratista de los 123 metros y medio cubicos de piedra machacados que dice le fueron arrastrados por las aguas, y 3.º que de hallarse conforme el mismo, el Director de Carreteras forme y remita la oportuna liquidacion general de los 1.777 y medio metros cubicos de piedra que han sido recibidos, para su abono al Contratista, dandose por terminada esta contrata.

Examinada el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la Carretera provincial de Villarcayo al Puente de Santelices, durante el año económico de 1892-93, de que ha sido Contratista D. Guillermo Ortiz del Rio, vecino de esta ciudad, en la cantidad de 1.257 pesetas 52 céntimos habiendo ejecutado obra por el mismo valor: la Comision acuerda aprobar la recepcion expresada, así como la liquidacion general importante 1.257 pesetas 52 céntimos.

Habiendo acreditado D. Demetrio Isla Ortega, vecino y concejal del Ayuntamiento de la Merindad de Castilla la Vieja, que tomó posesion del cargo de Fiscal municipal en 7 de Agosto último: la Comision acuerda admitirle la renuncia que ha presentado del expresado cargo de concejal, relevándole del desempeño del mismo.

Vista la instancia del Alcalde de Retuerta, que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha remitido á informe de esta Comision, solicitando de nuevo en nombre del Ayuntamiento de su presidencia se obligue al de Contreras, á quien corresponde el cuidado y conservacion del camino vecinal que dirige á Arlanza por el pequeño trayecto trayecto que atraviesa su jurisdiccion, á que reconstruya con urgencia el pontón sobre el arroyo de Ocejo de una manera sólida y segura, en términos que dicho camino quede utilizable;

y resultando que en virtud de comunicacion del repetido Alcalde de Retuerta, fechada en 6 de Junio último se informó al Sr. Gobernador en 26 de Julio siguiente en el sentido de que siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos con arreglo á lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la vigente ley municipal, ejecutar por su cuenta puentes y caminos vecinales, no procedía obligar al de Contreras á que costeara ni en todo ni en parte como lo solicitaba el de Retuerta las obras del puente del Prado Oejo; que si como decía el Alcalde de Retuerta en su comunicacion era necesario al servicio público el puente indicado, debía escitarse el celo del Ayuntamiento de Contreras para que ejecutara en el mismo las obras de reparacion necesarias por hallarse dentro de su jurisdiccion, si bien contribuyendo para ello el de Retuerta con la cantidad necesaria por interesarle que se hallara en buenas condiciones de tránsito el puente indicado y ser de reconocida utilidad al servicio público y á los intereses generales de los pueblos de la Sierra de Salas de los Infantes para venir á la Rivera de Aranda de Duero y concurrir á los mercados que se celebran en la villa de Lerma: la Comision acuerda que se evacúe nuevamente el informe que se interesa en los términos que quedan expresados.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de la Merindad de Castilla la Vieja para depurar quiénes sean los responsables de los intereses causados con motivo de una deuda contraida por dicho Ayuntamiento con D. Manuel Rico: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede se devuelva el expediente al Ayuntamiento para que resuelva sobre él lo que tenga por conveniente.

De conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Pineda, la Comision acuerda conceder la pension de 750 pesetas mensuales con el fin de que puedan atender á la lactancia de sus hijos, á saber: por 2 meses y á contar desde 1.º de Julio último á Dionisio Mardones, vecino de Junta de Rio de Losa; por 3 meses y desde la misma fecha á Segundo Gil residente en Neila, y á Pedro Peña de Cantabrana; por 5 meses y desde igual fecha á Victoriano Alonso, vecino de esta ciudad y á Venancio Heras de Salas de los Infantes; por 6 meses y tambien desde la propia fecha á Santiago Fernandez de Barcina de los Montes y á Crisanto Ballesteros de Castrovido; por 5 meses y á contar desde 1.º de Septiembre último á Julian Ortega, vecino de Oña, y á Inés Alegre de Mambrillas de Lara; por

6 meses y desde la propia fecha á Baltasar Martin, de Cilleruelo de Arriba; y por 5 meses y desde 1.º de Noviembre próximo á Ambrosio Pastor, vecino de esta Ciudad, y desestimar igual pretension de Victorino Dominguez, vecino de Palacios de la Sierra, y de Pedro Lucio y Maria Trespaderne de esta Ciudad.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de D. Damian Garcia Alonso, vecino de Villasandino, en solicitud de que se ordene á aquel Ayuntamiento le devuelva el importe de una pareja de bueyes que le fué vendida para hacer efectiva la cantidad de 3.658 pesetas 83 céntimos en que ha sido declarado responsable como Recaudador que fué del reparto de consumos del año 1883-84: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede estimar laalzada del interesado puesto que no existe hoy responsabilidad contra el mismo y que se ordene al Ayuntamiento que sin levantar mano continúe los procedimientos hasta hacer efectivos los descubiertos que se encuentren pendientes de cobro.

Examinado el expediente sobre provision de la vacante de una plaza en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital de alumno pensionado por la provincia, perteneciente al partido judicial de Roa: la Comision acuerda agraciarse con dicha plaza á Arcadio de las Heras.

Se acordó devolver las cuentas municipales de los distritos de Arandilla, correspondientes á los años económicos de 1888-89, y 1890-91, La Sequera de Haza 1889-90, y Bañuelos de Bureba 1889-90, ordenando á los Alcaldes de dichos pueblos se presenten á recogerlas de la Contaduria de fondos provinciales, bien ellos, ó persona de su confianza debidamente autorizada.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos de Vitoria de Rioja, Valle de Tobalina, Junta de Trasloma, Bozón, Miraveche y Fuentelisendo, correspondientes al año económico de 1889-90, Melgar de Fernamental, Bascuñana, Palazuelos de Muñón, Espinosa del Camino, Villambistia, Aldeas de Medina, Coruña del Conde, Adrada de Haza, Salinillas de Bureba, Merindad de Montija, Gumiel de Izan, Partido de la Sierra en Tobalina, Terminon, Reinoso, Jurisdiccion de San Zadornil, Pedrosa del Páramo, Padilla de Arriba, Sasamon y Espinosa de los Montes 1890-91, Nava de Roa, San Martin de Rubiales, Pancorbo, Ayuelas, Zuñeda, Fresneda de la Sierra, Cerezo de Riotiron y Quintanaelez 1891-92.

Examinadas las cuentas muni-

cipales de los distritos de Caleruega, correspondientes á los años económicos de 1885-86, y 1886-87, Vadocondes 1887-88, 1888-89, y 1889-90, Vallegera 1888-89, Olmillos de Sasamon, Hinestrosa, Castil de Lences, Los Balbases, Aforados de Moneo, Moradillo de Roa, Iglesias, Hontanas y Valle de Tobalina 1890-91, y habiéndose observado en ellas algunos defectos: la Comision acuerda que se dirijan los oportunos pliegos de reparos para que sean solventados por los cuentadantes dentro de un breve plazo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 16 de Octubre de 1893.
—El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

TESORERIA DE HACIENDA.

Recaudacion.

Debiendo dar principio la cobranza del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial, canon de minas, impuesto de carruajes y alcoholes en esta provincia el dia 1.º de Febrero próximo, se insertan á continuacion los itinerarios que han de seguir los Recaudadores de la accion voluntaria, para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes á quienes interesa, segun lo dispuesto en la Instruccion de 12 de Mayo de 1888 y demás disposiciones vigentes.

1.ª Zona de Burgos.

Recaudadores D. Benito Izquierdo y D. Fernando Garcia.

Burgos, 1.º al 15 de Febrero.

2.ª Zona de Burgos.

Recaudador D. Antonio Pascual Monedero.

Tobes y Rahedo, 1.

La Molina de Ubierna, 2.

Ontomin, 3.

Gredilla la Polera, 4.

Ubierna, 5 y 6.

Villaverde Peñaorada, 6.

Quintanaortuño, 7.

Celadilla Sotobrin, 8.

Las Rebolledas, 9.

Marmellar de Abajo, 10.

Marmellar de Arriba, 10.

Páramo, 11

Arroyal, 12.

Quintanadueñas, 13.

Villarmero, 14.

Rioseras, 15.

Sotopalacios, 16.

Villanueva Riubierna, 17.

Sotragero, 18.

Quintanilla Morocisla, 19.

Robredo Temiño, 20.

Riocerezo, 21.

Urones, 22.

Villayerno Morquillas, 22.

3.ª Zona de Burgos.

Recaudador D. Isidoro Ubalde. Auxiliar D. Valentin Ubalde.

Fresno de Rodilla, 1.

Villayuda, 1.

Quintanapalla, 2.

Ibeas de Juarros, 2.

Atapuerca, 3.

Arlanzon, 4.

Rubena, 5.

Zalduendo, 5.

Villafria, 6.

Santovenia, 6.

Orbaneja Riopico, 7.

Barrios de Colina, 7.

Cardeñuela Riopico, 8.

Agés, 8.

Gamonal, 9.

San Adrian de Juarros, 10.

Villorove, 11.

Santa Cruz de Juarros, 11.

Palazuelos de la Sierra, 12.

Villasur de Herreros, 12.

Urrez, 13.

Villamel de la Sierra, 13.

Cueva de Juarros, 14.

Galarde, 14.

Saigüero de Juarros, 15.

Castrillo del Val, 17.

Cardeñajimeno, 18.

4.ª Zona de Burgos.

Recaudador D. Vidal Tablada.

Cabia, 1.

Buniel, 2.

San Mamés de Burgos, 3.

Villalvilla de id., 4.

Renuncio, 5.

Villagonzalo Pedernales, 6.

Cardeñadizo, 7.

Carcedo de Burgos, 8.

Revilla del Campo, 9.

Ausines, 10.

Revillarruz, 11.

Villariego, 11.

Modubar de la Emparedada, 13.

Saldaña de Burgos, 14.

Cubillo del Campo, 15.

Ontoria de la Cantera, 16.

Sarracin, 17.

Villavieja, 18.

Quintanilla Somuñó, 19.

Mazuelo de Muñón, 21.

Cayuela, 22.

Alvillos, 23.

Arcos, 12 y 13.

5.ª Zona de Burgos.

Recaudador D. Hermenegido Dieguez. Auxiliares D. Pio Saiz y D. Agustín Lopez.

Las Hormazas, 2.

Palacios de Benaber, 2.

Susinos, 3.

Villorejo, 3.

Los Tremellos, 5.

Huérmece, 5 y 6.

Quintanilla Pedro Abarca, 6.

Ros, 7.

Santivañez Zarzaguda, 7 y 8.

Las Celadas, 8.

La Nuez de Abajo, 9.

Mansilla de Burgos, 9.

San Pedro Samuel, 10.

Avellanosa del Páramo, 10.

Lodoso, 12.

Zumel, 12.

Pedrosa Rio de Urbel, 13.

Santa Maria Tajadura, 13.

Villarmentero, 13.

Rabé de las Calzadas, 14.

Las Quintanillas, 14.

Celada del Camino, 16.

Estepar, 16.

Villagutierrez, 16.

Hormaza, 17.
Medinilla, 17.
Vilviestre de Muñó, 17.
Ornillos del Camino, 18.
Isar, 18.
Frandovinez, 19.
Tardajos, 19 y 20.

Zona de Aranda de Duero.

Recaudador D. Feliciano del Pecho. Auxiliares D. Gregorio Alvaro y D. Obdulio Requejo.

Aranda de Duero, 1 al 10.
Aguilera (La), 1 y 2.
Arandilla, 13 y 14.
Baños de Valdearados, 16 y 17.
Brazacorta, 9.
Caleruega, 15.
Campillo de Aranda, 8 y 9.
Castrillo de la Vega, 3 y 4.
Coruña del Conde, 11 y 12.
Fresnillo de las Dueñas, 4.
Fuentelcesped, 16 y 17.
Fuentenebro, 1 y 2.
Fuentespina, 22.
Gumiel de Izan, 5, 6 y 7.
Gumiel del Mercado, 3, 4 y 5.
Milagros, 18 y 19.
Ontoria de Valdearados, 19 y 20.
Oquillas, 1.
Pardilla, 3.
Peñalva de Castro, 10.
Peñaranda de Duero, 15, 16 y 17.
Quemada, 21.
Quintana del Pidio, 8 y 9.
San Juan del Monte, 18 y 19.
Santa Cruz de la Salceda, 14 y 15.
Sotillo de la Rivera, 6 y 7.
Torregalindo, 7.
Tuvilla del Lago, 13.
Vadocondes, 12 y 13.
Valdeande, 14.
Vid y barrios (La), 11.
Villalba de Duero, 5 y 6.
Villalvilla de Gumiel, 12.
Villanueva de Gumiel, 10.
Zazuar, 21 y 22.

Zona de Belorado.

Recaudador D. Francisco Urtueta. Auxiliares D. Ignacio, D. Vicente, D. Quintín y D. Faustino Iñiguez.

Alcocero, 2.
Arraya, 1.
Bascuñana, 5.
Belorado, 9 y 10.
Carrias, 5.
Castil de Carrias, 4.
Castil Delgado, 4.
Cerezo Riotiron, 6, 7 y 8.
Cerratón de Juarros, 1.
Cueva Cardiel, 2.
Espinosa, 3.
Eterna, 7.
Fresneda de la Sierra, 8.
Fresneña, 4.
Fresno de Riotiron, 6.
Garganchón, 9.
Ibrillos, 6.
Ocon de Villafranca, 1.
Pineda de la Sierra, 10.
Pradoluengo, 7 y 8.
Puras, 3.
Quintanoranco, 4 y 5.
Rábanos, 9.
Redecilla del Camino, 5 y 6.
Redecilla del Campo, 5.
San Clemente del Valle, 10.
Santa Cruz del Valle, 9.
Tosantos, 3.
Valmala, 9.

Viloria, 4.
Villaescusa la Sombria, 1.
Villafranca, 1 y 2.
Villagalijo, 10.
Villalvos, 2.
Villalomez, 3.
Villambistia, 3.
Villanasur, 2.

Zona de Briviesca.

Recaudador D. Nicolás Saiz. Auxiliares D. Narciso del Moral, D. Felipe Saiz y D. Gregorio Santa Olalla.

Lences, 1.
Salas de Bureba, 4.
Bentretea, 5.
Poza, 7 al 9.
Terminon, 11.
Pino de Bureba, 12.
Cornudilla, 13.
Briviesca, 20 y 21.
Hermosilla, 1.
Padrones, 2.
Parte (La), 4.
Rucandio, 5.
Barrios (Los), 3.
Aguas Cándidas, 6.
Solduengo, 7.
Cantabrana, 8.
Vesgas (Las), 9.
Quintanaelez, 10.
Navas, 11.
Oña, 12 y 13.
Cillaperlata, 14.
Frias, 15 y 16.
Barcina, 17.
Quintanarroz, 1.
Rublacedo, 2.
Carcedo, 3.
Busto, 4 y 5.
Cascajares, 6.
Cubo, 7 y 8.
Fuentebureba, 9.
Berzosa, 10.
Vid (La), 11.
Vileña, 12.
Aguilar, 13.
Rojas, 14.
Solas, 15.
Abajas, 16.
Castil de Lences, 17.
Santa María del Invierno, 1.
Monasterio, 2 y 3.
Santa Olalla, 4.
Quintanavides, 5.
Galbarros, 6.
Castil de Peones, 7.
Prádanos, 8.
Bañuelos, 9.
Quintanilla San Garcia, 10 y 11.
Vallarta, 12.
Zuñeda, 13.
Grisaleña, 14.
Cameno, 15.
Quintanillabón, 16.
Reinoso, 17.
Salinas, 18.

Zona de Castrogeriz.

Recaudador D. Ulpiano Escribano. Auxiliares D. Anselmo García Escribano y D. Amancio Yagüez y Escribano.

Arenillas de Riopisuega, 7 y 8.
Balbases (Los), 15 y 16.
Barrio, 12.
Belbimbre, 12.
Cañizar, 20.
Castellanos de Castro, 17.
Castrillo Matajudíos, 5.
Castrillo de Murcia, 18.
Castrogeriz, 21 y 22.

Citores del Páramo, 21.
Grijalba, 6.
Hinestrosa, 4.
Hontanas, 17.
Iglesias, 17.
Itero del Castillo, 4.
Melgar de Fernamental, 7, 8 y 9.
Olmillos, 3.
Padilla de Abajo, 1.
Padilla de Arriba, 1.
Palacios, 9.
Palazuelos, 12.
Pampliega, 15 y 16.
Pedrosa del Páramo, 20.
Pedrosa del Príncipe, 1 y 2.
Revilla Vallegera, 10 y 11.
Sasamon, 2 y 3.
Tamarón, 13.
Vallegera, 22.
Valles, 10.
Villaldemiro, 13.
Villamedianilla, 22.
Villanueva Argaña, 21.
Villaquirán de los Infantes, 14.
Villaquirán de la Puebla, 5.
Villasandino, 18 y 19.
Villasidro, 19.
Villasilos, 5.
Villaverde Mogina, 11.
Villaveta, 6.
Villazopeque, 14.
Yudego, 2.

Zona de Lerma.

Recaudador D. Mateo Sendino. Auxiliares D. Pablo Morales, D. José Saez y D. Toribio Araus.

Cuevas de San Clemente, 1.
Mecerreyes, 2.
Quintanilla del Agua, 3.
Puentedura, 4.
Retuerta, 5.
Tordueles, 6.
Cogollos, 7.
Valdorros, 8.
Villamayor de los Montes, 9 y 10.
Torrecilla, 11.
Madrigal del Monte, 15.
Covarrubias, 12 y 13.
Tejada, 16.
Santa María Mercadillo, 17.
Ciruelos de Cervera, 18.
Santivañez del Val, 19.
Cebrecos, 20.
Quintanilla del Coco, 21.
Peral, 1.
Mazueta, 2.
Olmillos, 3.
Ciadoncha, 5.
Mahamud, 7.
Santa María del Campo, 8 y 9.
Villangomez, 10.
Villaverde del Monte, 11.
Presencio, 18 y 19.
Santa Inés, 1.
Santa Cecilia, 2.
Royuela, 3.
Torrepadre, 5.
Avellanosa, 9.
Quintanilla de la Mata, 10.
Zael, 11.
Revilla Cabriada, 12.
Madrigalejo, 13.
Villalmanzo, 16 y 17.
Lerma, 18 y 20.
Pinilla Trasmonte, 1 y 2.
Cilleruelo de Arriba, 3.
Fontioso, 5.
Villafruela, 7.
Tórtoles, 8 y 9.

Torresandino, 10 y 11.
Cabañes, 12.
Cilleruelo de Abajo, 13.
Bahabón, 15.
Pineda, 16.
Solarana, 17.
Castrillo Solarana, 18.
Nebreda, 19.
Villahoz, 20 y 21.
Tordomar, 8.

Zona de Miranda.

Recaudador D. Mauricio Martínez.

Valluércanes, 2 y 3.
Altable, 1.
Miraveche, 5 y 6.
Villanueva del Conde, 4.
Pancorbo, 10 al 12.
Ameyugo, 9.
Santa María Rivarredonda, 7 y 8.
Bugedo, 13.
Ayuelas, 14.
Condado de Treviño, 15 al 17.
Añastro, 18.
La Puebla de Arganzón, 19 y 20.
Encio, 8.
Oron, 13.
Santa Gadea del Cid, 22 y 23.
Bozón, 21.
Miranda de Ebro, 24 al 27.

Zona de Roa.

Recaudador D. Feliciano del Pecho. Auxiliares D. Cipriano Albo, D. Eusebio Nuñez y D. Casimiro Miño.

Adrada de Haza, 6 y 7.
Anguix, 14 y 15.
Berlangas, 17 y 18.
Bohada, 1.
Cueva (La), 14.
Fuentecén, 16 y 17.
Fuentelisendo, 14 y 15.
Fuentemolinos, 8.
Guzmán, 4 y 5.
Haza, 9.
Hontangas, 4 y 5.
Hoyales, 15 y 16.
Mambrilla de Castrejón, 6 y 7.
Moradillo, 1 y 2.
Naya de Roa, 12 y 13.
Olmedillo, 8 y 9.
Orra (La), 12 y 13.
Pedrosa de Duero, 3 y 4.
Quintanamanvirgo, 6 y 7.
Roa, 16, 17 y 18.
San Martín de Rubiales, 8 y 9.
Sequera (La), 3.
Valcavado, 5.
Valdezate, 12 y 13.
Villaescusa, 2.
Villatuelda, 1.
Vilvela, 2 y 3.

Zona de Salas de los Infantes.

Recaudador D. Ramon Navas. Auxiliares D. Hermógenes Alonso, D. Juan Hernández y D. Manuel Cámara.

Hinojar del Rey, 1.
Quintanarraya, 2.
Espinosa de Cervera, 3.
Arauzo de Miel, 4 y 5.
Huerta de Rey, 6 y 7.
Arauzo de Salce, 8.
Santo Domingo de Silos, 9 y 10.
Mamolar, 11.
Barbadillo del Mercado, 12.
Acinas, 13.
Castrillo de la Reina, 14 y 15.
Salas de los Infantes, 16 y 17.
Ontoria del Pinar, 18 y 19.
Castrovido, 20.
Rabanera del Pinar, 3.
Cabezón de la Sierra, 4.

Moncalvillo, 5.
 Palacios de la Sierra, 6 y 7.
 Vilviestre del Pinar, 8.
 Canicosa, 9 y 10.
 Quintanar de la Sierra, 13 y 14.
 Neila, 11 y 12.
 Ahedo y La Revilla, 15.
 Villanueva de Carazo, 16.
 Monasterio de la Sierra, 1.
 Hoyuelos de la Sierra, 2.
 Barbadillo del Pez, 3.
 Barbadillo de Herreros, 4.
 Riocavado, 5.
 Monterrubio, 6.
 Valle de Valdelaguna, 7 y 8.
 Vizcainos, 2.
 Carazo, 1.
 Contreras, 2.
 Pinilla de los Moros, 3.
 Jaramillo Quemado, 4.
 Jaramillo de la Fuente, 5.
 San Millan de Lara, 6.
 Villoruevo, 7.
 Quintanalara, 8.
 Torrelara, 9.
 Campolara, 10.
 Jurisdiccion de Lara, 11.
 Mambrillas, 12 y 13.
 Hortigüela, 14.
 Cascajares de la Sierra, 15.
 La Gallega, 16.
 Pinilla de los Barruecos, 17 y 18.
 Villaespasa, 19.
 Tinieblas, 20.

Zona de Sedano.

Recaudador D. Alejo Rodriguez. Auxiliar
 D. Manuel Ruiz.

Cubillos del Rojo, 2.
 Valle de Valdebezana, 3 y 4.
 Alfoz de Bricia, 5 y 6.
 Orbaneja del Castillo, 7.
 Escalada, 8.
 Valdelateja, 9.
 Pesadas, 11.
 Gredilla de Sedano, 12.
 Moradilla de Sedano, 13.
 Sedano, 14 y 15.
 Sargentos de la Lora, 16 y 17.
 Tablada del Rudron, 18.
 Tuvilla del Agua, 19 y 20.
 Alfoz de Santa Gadea, 2.
 Valle de Hoz de Arreba, 3 y 4.
 Valle de Zamanzas, 5 y 6.
 Pesquera de Ebro, 7.
 Quintanaloma, 9.
 Cernégula, 10.

Masa, 11.

Quintanilla Sobresierra, 12.

Nidáguila, 13.

Terradillos de Sedano, 14.

Bañuelos del Rudron, 15.

Piedra (La), 18 y 19.

Zona de Villadiego.

Recaudadores D. Francisco Garcia y D.
 Honorato Gutierrez.

Tobar, 3.

Olmos de la Picaza, 4.

Arenillas de Villadiego, 5.

Mentorio, 7.

Acedillo, 8.

Sotresgudo, 12.

Sotovellanos, 12.

San Quirce, 13.

Zarzosa, 14.

Basconcillos del Tozo, 16 y 19.

Villavedon, 20.

Villadiego, 24 y 25.

Tapia, 1.

Barrio de San Felices, 5.

Villamayor de Treviño, 6.
 Urbel del Castillo, 8.
 Coculina, 9.
 Villegas, 10.
 Salazar de Amaya, 12.
 Rebolledo de la Torre, 13.
 Valle de Valdelucio, 14 y 15.
 Castrillo de Riopisuerga, 19.
 Villanueva de Odra, 20.
 Villusto, 22.
 Villalvilla de Villadiego, 1.
 Guadilla de Villamar, 5.
 Villahizan, 4.
 Balcárceres (Los), 8.
 Villanueva de Puerta, 9.
 Amaya, 12.
 Cuevas, 13.
 Rezmundo, 14.
 Barrios (Los), 16.
 Santa Maria, 17.
 Sordillos, 18.
 Villamartin, 20.
 Humada, 21 y 22.
 Sandoval de la Reina, 23.

Zona de Villarcayo.

Recaudador D. Antonio Moreno.

Jurisdiccion de San Zadornil, 1.
 Partido de la Sierra, 3.
 Valle de Tobalina, 4, 5, 6 y 7.
 Trespaderne, 8.
 Merindad de Cuestaurria, 10 al 12
 Aforados de Moneo, 9.
 Merindad de Sotoscueva, 14 al 17.
 Junta de Rio de Losa, 1.
 Junta de San Martin, 2.
 Berberana, 3.
 Junta de Villalva, 4.
 Junta de Oteo, 5 y 6.
 Junta de Traslaloma, 7.
 Junta de la Cerca, 9.
 Aldeas de Medina, 8 al 11.
 Medina de Pomar, 11 y 12.
 Valle de Manzanedo, 2 y 3.
 Merindad de Valdivielso, 14 al 17.
 Villaescusa del Butron, 1.
 Merindad de Valdeporres, 5 y 6,
 Junta de Puente de 7.
 Merin. de Castilla la Vieja, 8 al 11
 Bocos, 12.
 Villarcayo, 20.
 Valle de Mena, 1 al 7.
 Espinosa de los Monteros, 11 al 13
 Merindad de Mantija, 6 al 8.
 Burgos 24 de Enero de 1894.==
 El Tesorero, Roman Posse.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO.

D. Guillermo Martinez del Palacio,
 Capitan Juez instructor del Re-
 gimiento Infanteria de Reserva
 núm. 67.

Por la presente requisitoria
 llamo, cito y emplazo á Manuel
 Lopez Fernandez, natural de Casi-
 llas, Merindad de Castilla la Vieja
 de esta provincia de Burgos, hijo
 de Camilo y de Polonia, soltero,
 de 26 años de edad, de oficio sir-
 viente, cuyas señas personales son
 las siguientes: pelo castaño, ojos
 pardos, cejas al pelo, color bueno,
 frente, nariz y boca regulares,
 barba naciente, produccion bue-
 na y de 1'595 milímetros de es-
 tatura, para que en el preciso
 término de 30 dias contados desde

la publicacion de esta requisitoria
 en el Boletin oficial de esta pro-
 vincia comparezca en esta plaza y
 á mi disposicion para responder á
 los cargos que le resultan en el ex-
 pediente que de órden del Excmo.
 Sr. Comandante en Jefe de este
 Cuerpo de Ejército se le sigue con
 motivo de haber faltado á la con-
 centracion decretada por Real ór-
 den de 4 de Noviembre próximo
 pasado, bajo apercibimiento de
 que si no comparece en el plazo
 fijado será declarado rebelde, pa-
 rándole el perjuicio que haya
 lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el
 Rey (q. D. g.), exhorto y requiero
 á todas las autoridades tanto civi-
 les como militares y de policia ju-
 dicial para que practiquen activas
 diligencias en busca del referido
 procesado Manuel Lopez Fernan-
 dez, y en caso de ser habido le re-
 mitan en clase de preso, con las
 seguridades convenientes á esta
 villa y á mi disposicion, pues así
 lo tengo acordado en diligencia de
 este dia.

Miranda de Ebro 21 de Enero de
 1894.==Guillermo Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Pradoluengo.

Para que la Junta pericial de
 este distrito pueda ocuparse en la
 rectificacion del amillaramiento de
 la riqueza que ha de servir de base
 al repartimiento de la contribucion
 de inmuebles, cultivo y ganaderia
 para el próximo año de 1894-95,
 los contribuyentes que hayan su-
 frido alteracion en su riqueza pre-
 sentarán en la Secretaria de este
 Ayuntamiento en el término de 20
 dias á contar desde la insercion de
 este anuncio en el Boletin oficial
 de la provincia, relaciones de alta
 y baja acompañadas de los docu-
 mentos de transmision legal, sin
 cuyo requisito no serán admitidas.

Pradoluengo 23 de Enero de
 1894.==El Alcalde, Daniel de Si-
 mon Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
 Arroyal.

Villafría.

Santa Maria del Invierno.

Vilviestre de Muñó.

Ontoria de Valdearados.

Cuevas de Amaya.

Villayerno Morquillas.

Ubierna.

Villanueva Rioubierna.

Cascajares de la Sierra.

Arenillas de Riopisuerga.

Puras de Villafranca.

Padilla de Abajo.

Villalomez.

Caleruega.

Alcaldia de Sarracin.

Terminado el registro fiscal de
 fincas urbanas de este distrito mu-
 nicipal, queda expuesto al público
 en la Secretaria de este Ayunta-
 miento por término de 15 dias,

durante los cuales pueden exami-
 narle los contribuyentes en él com-
 prendidos y presentar sus recla-
 maciones á dicho Ayuntamiento
 en dicho plazo, pues una vez trans-
 currido no serán admitidas.

Sarracin 24 de Enero de 1894.==
 El Alcalde, Roman Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Villalomez.

Caleruega.

Pino de Bureba.

Valle de Manzanedo.

Presencio.

Monasterio de Rodilla.

Rubledo de Abajo.

Altable.

Santa Maria del Invierno.

Villamartin de Villadiego.

Encío.

Cerezo de Riotiron.

Zuñeda.

Arandilla.

Vilviestre de Muñó.

Cuevas de Amaya.

La Vid y barrios.

Villanueva Rioubierna.

Peñalba de Castro.

Madrigal del Monte.

Salazar de Amaya.

Castil de Carrías.

Covarrubias.

Pinilla de los Barruesos.

Los Balbases.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Testamentarias.

Se hacen relaciones juradas para
 satisfacer á la Hacienda los Dere-
 chos reales por la transmision de
 bienes, conforme al nuevo regla-
 mento; y tambien pueden satisfa-
 cerse los derechos en esta Capital
 aunque las fincas radiquen en otro
 partido.

En Burgos, calle de Fernan-
 Gonzalez, núm. 23, piso segundo,
 derecha. 2

F. CARRANZA Y CARRANZA,

especialista en enfermedades de los ojos.

Consulta de doce á dos.—Gratis para
 los pobres.

Alonso Martinez, núm. 9, 2.º 8

Registros fiscales de urbana.

Se confeccionan con el mejor
 acierto en un plazo brevísimo.

Dirigirse á D. Andrés Ruiz de
 la Peña, calle de Vitoria, número
 12, Burgos. 1-4

El dia 26 del actual desapareció
 del mercado de ganados de esta
 ciudad una pareja de bueyes, uno
 rojo oscuro, y el otro rojo claro, de
 buena alzada y van uncidos. La
 persona que sepa su paradero se
 servirá dar aviso á su dueño An-
 gel Martinez, vecino de Villagon-
 zalo Pedernales.

El dia 23 del actual desapareció
 del barrio de Villatoro una galga
 negra, con la cola, hocico, pecho
 y un pie blancos, y atiende por
 águila. La persona que la haya
 recogido se servirá dar aviso á su
 dueño Domingo Iturriaga, vecino
 de dicho barrio, quien gratificará.